

## **SUSPENDIDA II REUNIÓN TÉCNICA BOLIVIA BRASIL POR LA APROBACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE LA REPRESA DE SANTO ANTONIO**

La II Reunión Técnica Binacional acordada para el día 18 de agosto, en la ciudad de La Paz, entre los gobiernos de Brasil y Bolivia, fue suspendida por éste último debido a la aprobación de la licencia de instalación de la represa de Santo Antonio por parte del Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y Recursos Naturales IBAMA el 11 de agosto. Paralelamente, el 13 de este mes, el gobierno de Brasil formalizó la concesión de las obras para la construcción de la represa de Jirau, a escasos 50 Km de la frontera boliviana, a un consorcio formado por el grupo franco belga Suez, la constructora privada brasileña Camargo Correa y las estatales Eletrosul Centrais Eletricas y Compañía Hidroeléctrica de San Francisco.

La aprobación del IBAMA se otorga en medio de los cuestionamientos planteados por Bolivia, que hace un año atrás envió una lista de 21 preguntas y demandas de información al gobierno brasileiro, las cuales demoraron más de 6 meses en ser contestadas de manera esquiva y poco seria, habiendo causado la indignación de las organizaciones de la región y de las instituciones académicas, estatales y de la sociedad civil que observa los impactos de las represas en territorio boliviano y que han planteado el inicio inmediato de acciones legales en tribunales internacionales. El fundamento para ello se basa en el incumplimiento del gobierno brasileño a los deberes internacionales entre Estados, entre los que se encuentra la notificación previa antes de la aprobación de la licencia ambiental, la conducta entre Estados Vecinos, por no observar el principio precautorio y menos dialogar sobre la utilización equitativa de la cuenca. Brasil está haciendo abuso de su derecho al desarrollo al imponer los costos económicos, sociales y ambientales a otro país. Está además poniendo en riesgo la garantía del ejercicio de derechos humanos e indígenas del Estado boliviano porque no consultó a las comunidades indígenas y campesinas, lo que debió hacerse mediante la obligatoria consulta entre Estados.